

Tu mutua de confianza



 **UNIÓN DE MUTUAS**


UNIÓN DE MUTUAS
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267



ÍNDICE

1. Organización

- Quiénes somos
- Nuestra misión y visión
- Nuestros valores
- Una mutua de calidad
- Una mutua responsable
- Una mutua de confianza

2. Prestaciones

- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Incapacidad permanente y prestaciones por muerte y supervivencia
- Incapacidad temporal por accidente no laboral o enfermedad común
- Prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural
- Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave
- Prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos

3. Red asistencial

- Una mutua cercana
- Amplia cobertura asistencial
- A la vanguardia en asistencia médica

4. Vocación de servicio

- Unidad de Absentismo
- Interlocutor único
- Servicio 24 horas: 900 100 692
- Comunicación activa
- Colaboración con los servicios médicos de empresas mutualistas
- Servicios asistenciales de valor añadido
- Servicio de teletraducción

5. Una mutua innovadora



Quiénes somos

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas sin ánimo de lucro.

Bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Colaboramos en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de nuestras empresas asociadas y de los trabajadores autónomos adheridos, tanto en lo que se refiere a las prestaciones asistenciales como a las económicas.
- Pagamos las prestaciones económicas en caso de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Pagamos las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural.
- Pagamos la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Pagamos la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.
- Realizamos actividades preventivas conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.



Unión de Mutuas, como su propia denominación indica, es fruto de la integración de hasta 16 mutuas que acordaron fundirse en distintas fechas, sumando la experiencia que cada una de ellas había ido acumulando desde los inicios del mutualismo laboral:

1990

Fusión de Mutua Segorbina, Mupatche, Unión Gremial Valentina, Mutua Industrial Castellonense (que había absorbido a Mutua Agraria de Almazora y Mutua de Accidentes en la Agricultura de Vila-real), Unión de Empresas Industriales y Mutua Saguntina, dando lugar al nacimiento de Unión de Mutuas.

1991

Fusión de Unión de Mutuas y de Mutua de Azulejeros (que previamente había integrado a Mutua de Manises, Mutua La Senyera y Mutua AMAT).

2004

Fusión de Unión de Mutuas y Gremiat (a su vez fusión de Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana, Alianza y Servicio Mutual), manteniendo el nombre de Unión de Mutuas para la nueva entidad.

El hecho de tener su origen en un proceso de fusiones ha permitido a Unión de Mutuas sumar la experiencia que cada una de las mutuas fusionadas había acumulado desde sus inicios. Si a ello se añade el modelo de gestión de excelencia empresarial adoptado por Unión de Mutuas, con el que ha alcanzado el sello 500+ de la EFQM, el resultado es una mutua que presta servicios de calidad, altamente valorados por sus usuarios.



La calidad de Unión de Mutuas se ha visto reconocida en distintas ocasiones. Entre los premios más recientes destacan el Premio Madrid Excelente a la Confianza de los Clientes y el Premio Iberoamericano de la Calidad otorgado por Fundibeq.

Nuestra misión y visión



Misión

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro, que colabora en la gestión de la Seguridad Social conforme a lo establecido en la legislación vigente, prestando sus servicios a sus empresas asociadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta propia adheridos y trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena protegidos. Todo ello basado en un modelo de gestión de la excelencia y buen gobierno, contribuyendo de esta manera a un mayor bienestar social, en términos de sostenibilidad.

Visión

Ser una mutua eficiente que contribuya a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social, con una gestión socialmente responsable y respetuosa con los principios de buen gobierno, referente en la excelencia e innovación de los servicios, y reconocida por la satisfacción de las expectativas legítimas de todos sus grupos de interés.

Nuestros valores

Dignidad

Unión de Mutuas comprende la dignidad desde el reconocimiento y el respeto de las personas como horizonte moral para todas sus actuaciones. Nuestra vocación de servicio se caracteriza por un trato respetuoso, equitativo y cordial, actuando siempre de forma objetiva e imparcial.

Excelencia

Unión de Mutuas entiende la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de sus servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas de todos sus grupos de interés. Para alcanzar esta solvencia se vale de un equipo de profesionales cualificados tanto técnica como humanamente y de los recursos materiales más adecuados.

Transparencia

Unión de Mutuas concibe la transparencia desde los principios de buen gobierno y de la responsabilidad social corporativa, ofreciendo siempre una información veraz y exacta y promoviendo los mecanismos de participación, rendición de cuentas y cumplimiento más adecuados.

Confianza

Unión de Mutuas es consciente de que la confianza deriva del cumplimiento de las legítimas expectativas depositadas en ella por parte de todos los grupos de interés implicados en su actividad. Con este fin busca siempre el diálogo y la participación de sus grupos de interés, en especial el compromiso de su personal.

Para el asesoramiento y supervisión de cuestiones éticas, y para velar por el cumplimiento del *Código Ético y de Conducta*, Unión de Mutuas cuenta con un Comité de Ética cuyos miembros son designados por la Junta Directiva, respetando el equilibrio a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Los miembros del Comité de Ética son personas ajenas a Unión de Mutuas, a excepción del director gerente, que la representa. Cualquier persona que tenga alguna duda o sugerencia o que detecte un posible incumplimiento del *Código Ético y de Conducta* puede dirigirse al *Comité de Ética* a través de la cuenta comitedeetica@uniondemutuas.es que es gestionada por el presidente de dicho comité.

Una mutua de calidad

En Unión de Mutuas siempre hemos apostado por la calidad en nuestros servicios. En 2001 adoptamos el modelo de gestión de excelencia empresarial EFQM. En los años siguientes implantamos el modelo EFQM, y tras sucesivas autoevaluaciones y la obtención, en 2009, del Sello de Excelencia Europea 400+, conseguimos, en 2011, el Sello de Excelencia Europea 500+, por parte del Club de Excelencia en Gestión.

El Sello de Excelencia Europea 500+ supone un reconocimiento externo a la eficacia de Unión de Mutuas en su modelo de gestión de la calidad y certifica el alto nivel de los servicios sanitarios y asistenciales que la Mutua presta a los sectores empresariales, así como la alta adecuación de sus instalaciones, el uso de los equipamientos más avanzados y la profesionalidad de su plantilla. El distintivo valora también positivamente la "cultura de excelencia" de Unión de Mutuas, que se basa en la calidad, la aportación de nuevas soluciones en el campo de la salud y la prevención laboral, y la búsqueda permanente de la satisfacción de los empresarios asociados y la población trabajadora protegida.

De acuerdo con el modelo de gestión adoptado, y la *Política del Sistema de Gestión de Unión de Mutuas*, basada en dos líneas fundamentales:

1. la satisfacción de las necesidades y expectativas legítimas de todos sus grupos de interés,
2. la búsqueda de la mayor eficiencia y eficacia en sus actuaciones, aplicando la innovación a la mejora continua de todos los procesos que conforman su estructura de trabajo,

definimos las líneas estratégicas a seguir, los objetivos estratégicos e indicadores y metas a alcanzar, así como los planes de acción específicos para su desarrollo, conformando todo ello el correspondiente plan estratégico.

El *Plan Estratégico de Unión de Mutuas* contempla 6 líneas estratégicas: Gestión ética, buen gobierno y sostenibilidad, Transparencia y comunicación, Compromiso con el equipo humano, Compromiso con los grupos de interés externos, Cuidado medioambiental y Compromiso social.

6 líneas estratégicas

- **Gestión ética, buen gobierno y sostenibilidad**
- **Transparencia y comunicación**
- **Compromiso con el equipo humano**
- **Compromiso con los grupos de interés externos**
- **Cuidado medioambiental**
- **Compromiso social**

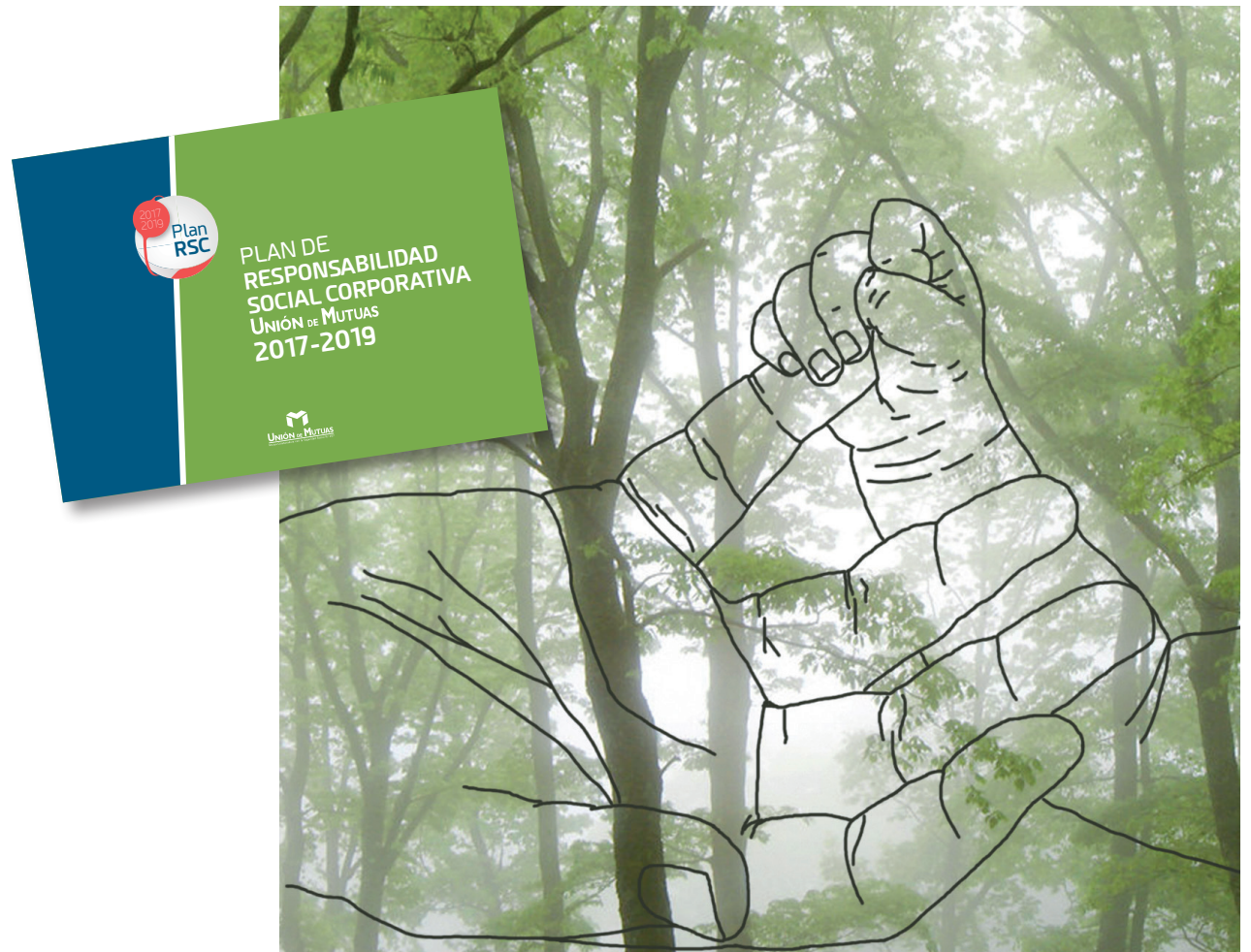


Una mutua responsable

Unión de Mutuas es una empresa socialmente responsable. Por responsabilidad social entendemos la búsqueda de la satisfacción de nuestros grupos de interés procurando, al mismo tiempo, un desarrollo económico, social y ambiental sostenible, satisfaciendo así las necesidades del presente sin comprometer las necesidades futuras. Todo ello en un marco de confianza, transparencia y diálogo con las personas, y de mejora continua en la gestión.

Nuestro compromiso ético se despliega transversalmente, incorporándose a las diferentes actuaciones institucionales. En el *Plan Estratégico de Unión de Mutuas*, siguiendo las pautas de años anteriores, se incluye una línea estratégica de responsabilidad social; las acciones concretas a implementar para el desarrollo de esta línea estratégica se definen a partir de los compromisos del *Plan de Responsabilidad Social Corporativa*.

Entendemos que la transparencia y el diálogo son esenciales en responsabilidad social. Por ello, elaboramos memorias de responsabilidad social, de acuerdo con el Global Reporting Initiative (GRI); desde la primera presentada, correspondiente al ejercicio 2006, nuestras memorias han alcanzado el nivel A+ del GRI, tras ser auditadas por AENOR.



Una mutua de confianza

En el marco del modelo de gestión adoptado y de nuestra forma de entender la responsabilidad social, en Unión de Mutuas seguimos avanzando para mantener la confianza de nuestras empresas asociadas y de nuestros mutualistas.



Logros a destacar



Certificaciones de calidad y responsabilidad social

- ISO 9001 de gestión de calidad
- ISO 14001 de gestión medioambiental
- UNE 166002 de gestión de la I+D+i
- UNE 179003 de gestión de riesgos para la seguridad del paciente
- Reconocimiento 500+ de la European Foundation for Quality Management (EFQM)
- Modelo de Empresa Saludable de AENOR
- IQNet SR 10 de responsabilidad social
- Certificado Iuriscert de gestión de riesgos para la prevención de delitos
- Distintivo DIGA de accesibilidad para los centros de l'Alcora, Burriana, Nules, Onda, la Vall d'Uixò y Vila-real

Memorias RSC conforme a los criterios del GRI.

Adhesiones a pactos en materia de responsabilidad social corporativa

- Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Iniciativa de Naciones Unidas y ONU-Mujeres para el empoderamiento de la mujer
- Carta Europea de la Seguridad Vial
- Declaración de Luxemburgo

Cuidado de las personas

- Plan de Igualdad
- Buenas prácticas sanitarias
- Canales de comunicación interna y externa para mantener información actualizada
- Sistema de quejas, reclamaciones, sugerencias y agradecimientos (QRSA) a disposición del personal de Unión de Mutuas y de nuestros usuarios
- Medición de la satisfacción interna y externa a través de encuestas periódicas
- Accesibilidad de la página web a personas discapacitadas
- Empresa Saludable



Desarrollo de proyectos innovadores

- STC, estudio de incidencia del síndrome del túnel carpiano
- Mira por tus ojos
- Dv-Dep, "Tú que cuidas, cuídate"
- Segur Med
- Escuela de Espalda Virtual y FisisMutua
- Investigación de accidentes, aplicación informática
- Rehabilitación virtual
- Ergo-Maq (web)
- Info-Integro. Metal, Madera y Administración
- TMEprev, portal web para la prevención de trastornos músculo-esqueléticos
- e-SinAcc, aplicación informática para la investigación de accidentes.



PRESTACIONES

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

ASISTENCIA MÉDICA POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Accidentes de trabajo

La legislación determina que un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute*.

Por lo tanto, para que un accidente tenga esta consideración es necesario:

1. Que el trabajador sufra una lesión corporal.
2. Que ejecute una labor por cuenta ajena o propia.
3. Que el accidente sea con ocasión o por consecuencia del trabajo, es decir, que exista una relación de causalidad directa entre trabajo y lesión.

* Para inclusiones o exclusiones consultar art. 115 LGSS.)

Enfermedad profesional

Se considera enfermedad profesional la contraída como consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, siempre que esté reconocida como tal en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por la legislación vigente.

Contingencias profesionales

Tanto el accidente de trabajo como la enfermedad profesional se denominan genéricamente contingencias profesionales. En estos casos, Unión de Mutuas presta a sus trabajadores protegidos y adheridos la cobertura sanitaria que necesitan, así como la cobertura económica de la incapacidad temporal.

Asistencia que presta Unión de Mutuas

El médico de Unión de Mutuas decidirá en cada momento las distintas medidas a adoptar para la recuperación de cada paciente, indicándole la medicación que debe tomar o proponiéndole, en su caso, un tratamiento quirúrgico o un programa de rehabilitación. Por ello, en el tratamiento pueden intervenir distintos especialistas. Todas las decisiones que tomen nuestros médicos y especialistas estarán perfectamente coordinadas y encaminadas a conseguir la pronta y completa curación.

INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

Una vez prestada la asistencia sanitaria, el médico de Unión de Mutuas que haya atendido al paciente valorará si sus lesiones le impiden o no la realización de su actividad laboral y le entregará un parte médico de baja o no baja para que lo presente en su empresa, haciendo constar una de estas dos situaciones: que el accidente o enfermedad profesional no es motivo de baja laboral o que el accidente o enfermedad profesional causa baja laboral.

Documentación a aportar por el trabajador

Para que un médico de Unión de Mutuas pueda dar la baja a un trabajador será imprescindible que aporte un volante de solicitud de asistencia médica emitido por la empresa, en el que esta haga constar que ha sufrido un accidente de trabajo y detalle las circunstancias del mismo. Este requisito es imprescindible para que el médico de Unión de Mutuas tenga constancia de que su lesión se debe a una contingencia profesional.

Documentación a aportar por la empresa

Una vez extendido el parte de baja o de no baja, la empresa deberá presentar, a través de Delt@, el parte de accidente de trabajo o la relación de no bajas en los plazos establecidos legalmente para cada caso: 5 días para las bajas y, para las no bajas extendidas durante el mes anterior, durante los días 1 al 5 de cada mes.

En las enfermedades profesionales, la Mutua entregará un formulario al trabajador, que deberá devolver la empresa debidamente cumplimentado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya producido el diagnóstico.

Duración de la baja y alta

La duración máxima de la situación de incapacidad temporal por contingencias profesionales es de 12 meses. Puede haber una prórroga de hasta 6 meses más. Agotados estos plazos, es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a instancias de Unión de Mutuas, el que a través de sus equipos de valoración de incapacidades (EVI) decide el grado de incapacidad del paciente y, por tanto, las prestaciones económicas que le puedan corresponder. También puede ocurrir que, aun sin haberse agotado los plazos de duración máxima de la baja, el médico considere que se han agotado las posibilidades de curación o de recuperación. En ambos casos, Unión de Mutuas remite expediente al INSS, quedando a la espera de la resolución correspondiente.

La situación de incapacidad temporal se prolongará hasta que, a juicio del médico, el paciente se haya recuperado totalmente, bien porque el tratamiento haya sido efectivo (alta por curación), o porque haya mejorado lo suficiente como para reincorporarse a la actividad laboral (alta por mejoría).

Incapacidad permanente y prestaciones por muerte y supervivencia

Incapacidad permanente

Se considera incapacidad permanente la situación del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves que disminuyen o anulan su capacidad laboral.

También tiene la consideración de incapacidad permanente, en el grado que se califique, la situación de incapacidad que subsista después de extinguida la incapacidad temporal por el transcurso del plazo máximo de duración.

Prestaciones por muerte y supervivencia

Las prestaciones por muerte y supervivencia son prestaciones de la Seguridad Social destinadas a paliar la situación de necesidad en la que pueden quedar los familiares de un trabajador tras su fallecimiento, derivada tanto de los gastos de sepelio como de la pérdida de ingresos en la unidad familiar.

En los supuestos de incapacidad permanente o procesos de muerte y supervivencia derivados de contingencias profesionales, Unión de Mutuas iniciará los trámites oportunos ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para la obtención de las prestaciones/pensiones correspondientes.





Incapacidad temporal por accidente no laboral o enfermedad común

Incapacidad temporal

Es el subsidio diario que cubre la pérdida de rentas mientras el trabajador está imposibilitado temporalmente para trabajar y recibe asistencia sanitaria del Servicio Público de Salud. Podrán solicitar la prestación los trabajadores incluidos en cualquier Régimen de la Seguridad Social que cumplan determinados requisitos, así como los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos incluidos en el sistema especial de trabajadores agrarios que hayan optado por incluir esta prestación.

Requisitos necesarios para esta prestación

Para tener derecho a esta prestación:

- En caso de enfermedad común: hay que estar afiliados y en alta, o en situación asimilada al alta, y tener cubierto un periodo de cotización de 180 días en los 5 años anteriores.
- En caso de accidente no laboral: no se exigen cotizaciones previas.

Cuándo interviene la Mutua

Unión de Mutuas gestiona los procesos de baja por enfermedad común o accidente no laboral en aquellas empresas y trabajadores por cuenta propia que voluntariamente hayan concertado dicha gestión.

Ventajas de que la Mutua gestione las bajas

La gestión de la incapacidad temporal por parte de la Mutua conlleva, entre otras ventajas, la posibilidad de acortar los tiempos de espera para la realización de pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas, siempre que el trabajador se preste a ello voluntariamente y lo autorice el Sistema Público de Salud.

En general, los médicos de la Mutua hacen un seguimiento de los procesos de baja para optimizar los tiempos de recuperación del paciente.

Prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural

Prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural

La prestación por riesgo durante el embarazo y lactancia natural es una prestación económica prevista para los supuestos en que una trabajadora embarazada deba cambiar de puesto de trabajo o actividad porque su puesto represente un riesgo para su salud o la del feto, y no siendo este cambio técnico u objetivamente posible o no pudiéndose razonablemente exigir por motivos justificados, deba ser declarada en situación de suspensión de contrato.

Unión de Mutuas gestiona las prestaciones económicas derivadas del riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, en los términos legalmente previstos.



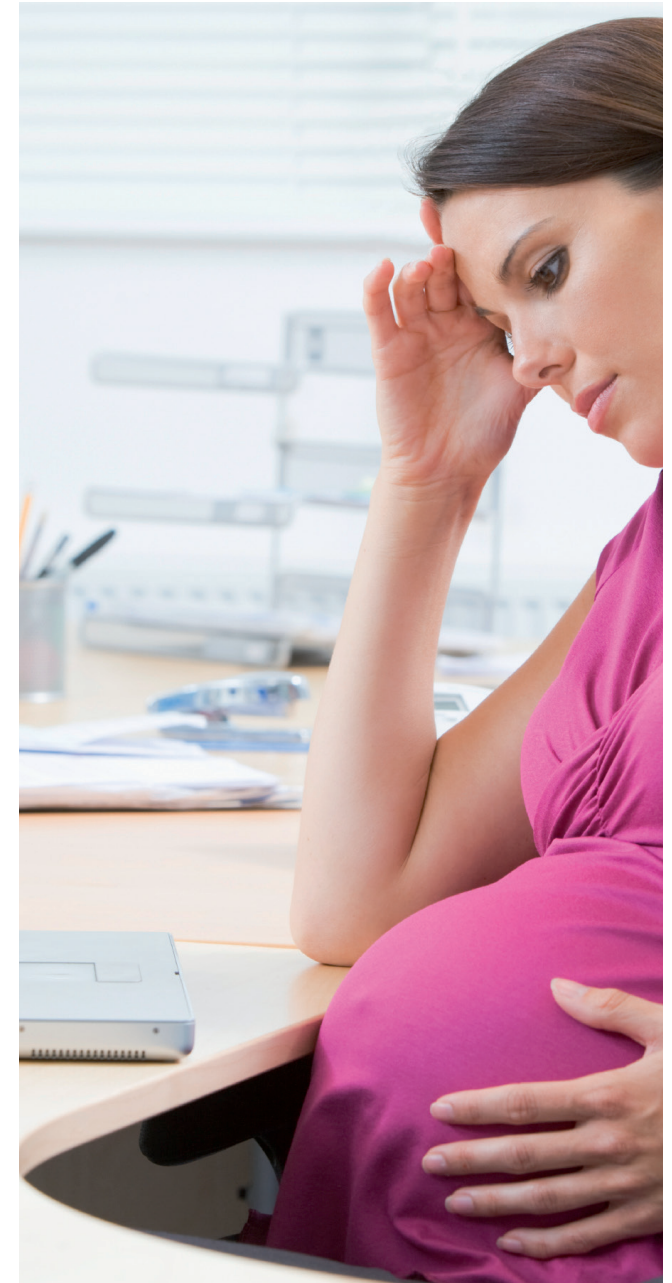
Unión de Mutuas se ocupa de la tramitación de esta prestación para sus mutualistas



964 23 12 12



embarazoylactancia@uniondemutuas.es



Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave

Prestación por cuidado de menores

Es una prestación económica para progenitores, adoptantes y acogedores que tengan que reducir la jornada de trabajo para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. La reducción de la jornada de trabajo habrá de ser, como mínimo, del 50%.

La prestación se reconoce por el tiempo que precise el menor de ingreso hospitalario o tratamiento continuado de la enfermedad. En los casos de larga duración se reconoce inicialmente por un periodo de 1 mes, prorrogable por periodos de 2 meses.

Unión de Mutuas se ocupa de la tramitación de esta prestación para sus mutualistas

📞 964 23 12 12 @ cuidadodemenuos@uniondemutuas.es



Prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos




Prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos

La prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos representa un avance en la equiparación de las coberturas de la Seguridad Social entre los trabajadores autónomos y los trabajadores por cuenta ajena.

Es la prestación por desempleo de los trabajadores autónomos que, pudiendo y queriendo ejercer una actividad económica o profesional, hubieran cesado en su actividad.

Como en el caso de las demás prestaciones, Unión de Mutuas se ocupa de su gestión y pago en los términos legalmente previstos, en relación con los trabajadores autónomos adheridos.

Unión de Mutuas se ocupa de la tramitación de esta prestación para sus mutualistas

 964 34 17 65

 autonomos@uniondemutuas.es



RED ASISTENCIAL



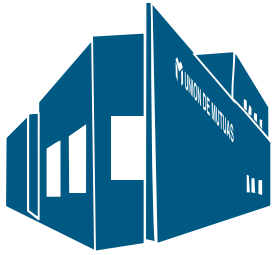
Una mutua cercana

La amplia red asistencial de Unión de Mutuas nos permite prestar un servicio ágil y cercano.

Red de centros de Unión de Mutuas



- **ALCOI**
CENTRO ASISTENCIAL
Juan Gil Albert,1
Tel.: 965 525 502. Fax: 965 522 207
centro.alcoi@uniondemutuas.es
- **BENIPARRELL**
CENTRO ASISTENCIAL
Av. de Llevant, 61
Tel.: 961 203 362. Fax: 961 203 282
centro.beniparrell@uniondemutuas.es
- **CIUDAD REAL**
CENTRO ADMINISTRATIVO
Severo Ochoa, 14-bj.
Tel.: 926 273 321. Fax: 926 213 984
centro.ciudadreal@uniondemutuas.es
- **L'HOSPITALET**
CENTRO ASISTENCIAL
Barón de Maldà, 7
Tel.: 933 370 020. Fax: 933 370 286
centro.hospitalet@uniondemutuas.es
- **L'ALCORA**
CENTRO ASISTENCIAL
Dr. Federico Michavila Paús, 3
Tel.: 964 360 062. Fax: 964 386 840
centro.alcora@uniondemutuas.es
- **BURRIANA**
CENTRO ASISTENCIAL
Roma, 2 (carretera del Grao)
Tel.: 964 511 838. Fax: 964 518 701
centro.burriana@uniondemutuas.es
- **CIUDAD RODRIGO**
CENTRO ADMINISTRATIVO
Av. de Salamanca, 84
Tel.: 923 498 058. Fax: 923 482 444
centro.ciudadrodrigo@uniondemutuas.es
- **JEREZ DE LA FRONTERA**
CENTRO ASISTENCIAL
P. Empresarial, Av. de la Ilustración, 14, local 1
Tel.: 956 181 461. Fax: 956 181 474
centro.jerez@uniondemutuas.es
- **BARCELONA**
CENTRO ASISTENCIAL
Av. Josep Tarradellas, 110-112
Tel.: 933 630 600. Fax: 933 221 015
centro.tarradellas@uniondemutuas.es
- **CASTELLÓN**
SEDE CENTRAL
Av. del Lledó, 69
Tel.: 964 238 111. Fax: 964 222 309
centro.castellon@uniondemutuas.es
- **A CORUÑA**
CENTRO ADMINISTRATIVO
Av. de Rubine, 20
Tel.: 981 253 750. Fax: 981 253 595
centro.coruna@uniondemutuas.es
- **LLÍRIA**
CENTRO ASISTENCIAL
Alcublas, 10
Tel.: 962 791 771. Fax: 962 793 435
centro.liria@uniondemutuas.es
- **BARCELONA**
CENTRO ASISTENCIAL
Bilbao, 89
Tel.: 933 073 500. Fax: 932 660 494
centro.poblenou@uniondemutuas.es
- **CASTELLÓN**
INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA
Av. del Lledó, 67 / Juan de Herrera, 27
Tel.: 964 231 212. Fax: 964 230 624
itum@uniondemutuas.es
- **GANDIA**
CENTRO ASISTENCIAL
Perú, 27
Tel.: 962 861 055. Fax: 962 870 203
centro.gandia@uniondemutuas.es
- **MADRID**
CENTRO ASISTENCIAL
Av. Pablo Iglesias, 20
Tel.: 915 344 182. Fax: 915 353 933
centro.madrid@uniondemutuas.es
- **BENICARLÓ**
CENTRO ASISTENCIAL
Pol. Ind. El Collet, Parc. 317 bj.
Tel.: 964 473 446. Fax: 964 461 713
centro.benicarlo@uniondemutuas.es
- **CHESTE**
CENTRO ASISTENCIAL
Chiva, 19-19 bis
Tel.: 962 510 154. Fax: 962 512 814
centro.cheste@uniondemutuas.es
- **GIRONA**
CENTRO ADMINISTRATIVO
Miquel Blay, 2 bj.
Tel.: 972 222 717. Fax: 972 223 198
centro.girona@uniondemutuas.es
- **MANISES**
CENTRO ASISTENCIAL
Av. dels Arcs, 1
Tel.: 961 533 561. Fax: 961 521 597
centro.manises@uniondemutuas.es



● **MASSAMAGRELL**
CENTRO ASISTENCIAL
Pza. de la Noria, 6
Tel.: 961 440 565. Fax: 961 441 365
centro.massamagrell@uniondemutuas.es

● **MURCIA (ESPINARDO)**
CENTRO ADMINISTRATIVO
Av. Juan Carlos I, s/n
Tel.: 968 202 926. Fax: 968 245 213

● **NULES**
CENTRO ASISTENCIAL
Av. L'Europa, 2
Tel.: 964 671 550. Fax: 964 670 005
centro.nules@uniondemutuas.es

● **ONDA**
CENTRO ASISTENCIAL
Av. País Valencià, 13
Tel.: 964 602 212. Fax: 964 603 707
centro.onda@uniondemutuas.es

● **PALMA DE MALLORCA**
CENTRO ADMINISTRATIVO
Blanquerna esq. Av. Conde de Sallent, 8-2
Tel.: 971 751 532; 971 725 940
Fax: 971 756 766



● **PAMPLONA**
CENTRO ASISTENCIAL
Paulino Caballero, 21
Tel.: 948 230 466. Fax: 948 152 787
centro.pamplona@uniondemutuas.es

● **PATERNA**
CENTRO ASISTENCIAL
València Parc Tecnològic, Ronda Isaac Peral, 21
Tel.: 961 366 648. Fax: 961 366 654
partec@uniondemutuas.es

● **SAGUNT**
CENTRO ASISTENCIAL
Llíria, 70
Tel.: 962 661 566. Fax: 962 650 742
centro.sagunto@uniondemutuas.es

● **SEGORBE**
CENTRO ASISTENCIAL
Pza. General Giménez Salas, 2
Tel.: 964 710 629. Fax: 964 712 213
centro.segorbe@uniondemutuas.es

● **TORRENT**
CENTRO ASISTENCIAL
Músico Mariano Puig Yago, 33
Tel.: 961 559 204. Fax: 961 563 849
centro.torrent@uniondemutuas.es

● **VALENCIA**
CENTRO ASISTENCIAL
Artes Gráficas, 2
Tel.: 963 625 461. Fax: 963 932 182
centro.valencia@uniondemutuas.es

● **LA VALL D'UIXÓ**
CENTRO ASISTENCIAL
Illa de Cabrera, 11 (Pol. Ind. La Travessa)
Tel.: 964 661 039. Fax: 964 661 029
centro.vallduixo@uniondemutuas.es

● **VILA-REAL**
CENTRO ASISTENCIAL
Ermita, 269
Tel.: 964 520 618. Fax: 964 535 569
centro.vilareal@uniondemutuas.es

● **VINARÒS**
CENTRO ASISTENCIAL
San Francisco, 67
Tel.: 964 450 884. Fax: 964 450 843
centro.vinaros@uniondemutuas.es

● **XÀTIVA**
CENTRO ASISTENCIAL
Cavaller Ximén de Tovia, 4
Tel.: 962 283 405. Fax: 962 277 199
centro.xativa@uniondemutuas.es

● **SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**
HOSPITAL MANCOMUNADO
Hospital Intermutual de Levante
Autovía Valencia a Ademuz km 11,7 (salida 10)
Tel.: 961 350 250. Fax: 961 350 034

Información



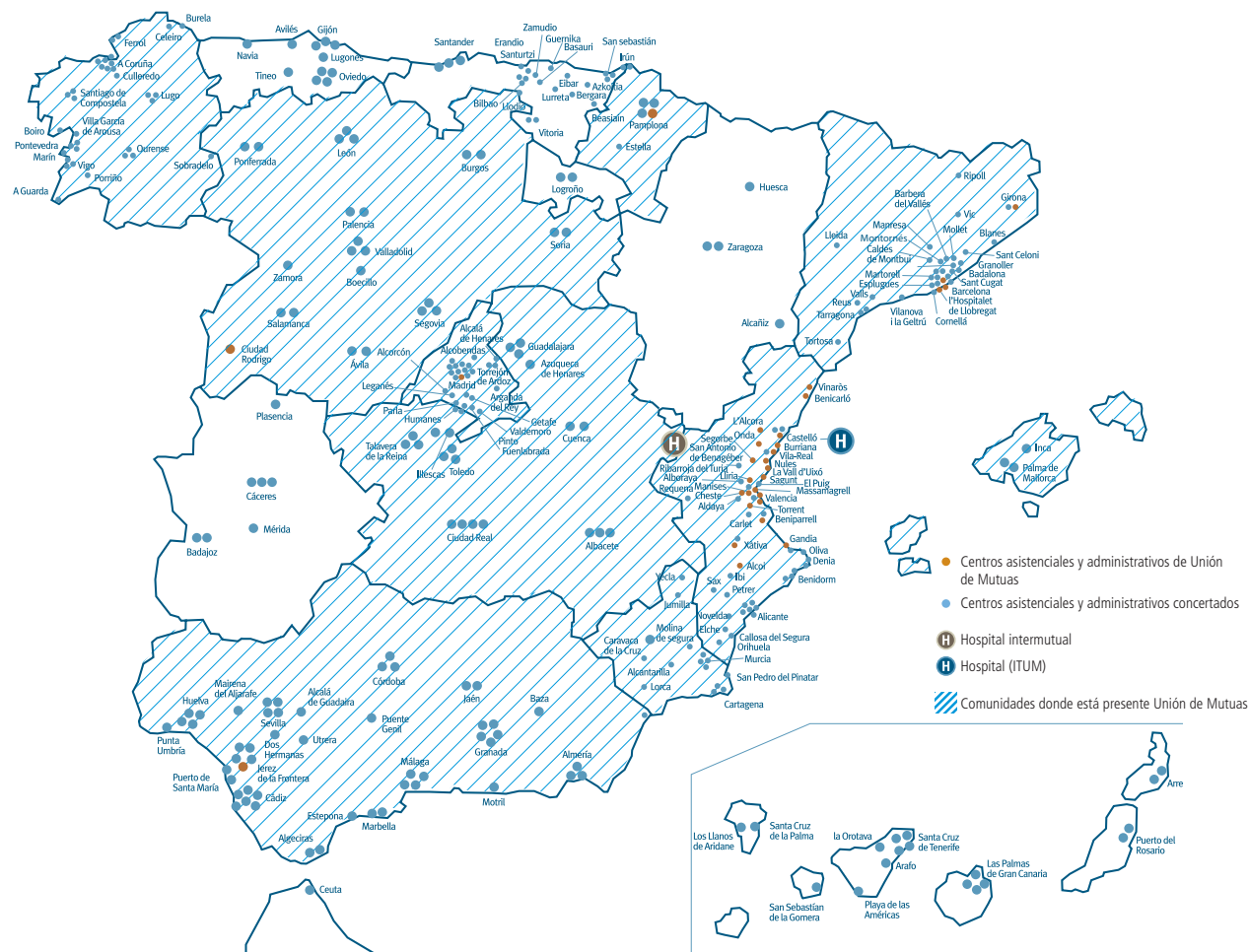
Línea asistencial 24 h
900 100 692
Accede desde tu móvil

www.uniondemutuas.es

Amplia cobertura asistencial

Unión de Mutuas cuenta con 31 centros propios, entre los que se incluye un hospital, el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas (ITUM). A ellos hay que añadir un hospital mancomunado: el Hospital Intermutual de Levante, y una amplia red de centros concertados.

Los centros asistenciales de Unión de Mutuas están preparados para prestar servicios de urgencias y primeras visitas, radiodiagnóstico, traumatología, rehabilitación y fisioterapia, y para realizar el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes. Además, Unión de Mutuas cuenta con diferentes unidades médicas especializadas en distintos centros, como el Sistema MedX, la Unidad de Ondas de Choque, la Unidad de Valoración, la Unidad de Diagnóstico por la Imagen, la Unidad Cardiorrespiratoria y la Unidad de Apnea del Sueño, y otras como las de Raquis, Artroscopia, Rodilla, Hombro, Mano y Fracturas de Huesos Largos, que se enmarcan en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología del ITUM.

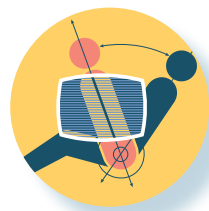


A la vanguardia en asistencia médica

En Unión de Mutuas siempre hemos puesto un especial énfasis en la mejora de nuestras instalaciones, dotándolas de equipos de vanguardia e invirtiendo en innovación, que entendemos necesaria para la satisfacción de las expectativas y necesidades de nuestros grupos de interés.

Ello, unido a la profesionalidad de nuestro equipo y al trato personalizado que reciben todas las personas que acuden a nuestros centros, nos permite año a año ser altamente valorados en las encuestas de satisfacción que realizamos a empresas mutualistas, trabajadores autónomos, trabajadores accidentados, trabajadores hospitalizados, perceptores de prestaciones y colaboradores.

Podemos destacar: las unidades médicas especializadas, o productos como el Dv-Dep "Tú que cuidas, cuídate", BioTrak, y la Escuela Virtual de Espalda y FisisioMutua.



UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

Sistema MedX

El sistema MedX permite valorar el estado funcional de la columna y prevenir y curar lumbalgias, patologías discales, cervicalgias y discopatías.

Unión de Mutuas cuenta con una amplia experiencia en el tratamiento de los problemas de espalda con este sistema, que inició en 1993.

El sistema MedX reduce el tiempo de baja y de recuperación, sobre todo después de intervenciones de disco, y mantiene beneficios durante largo tiempo. Además, durante el tratamiento el paciente puede llevar una vida normal, sin necesidad de tener que solicitar la baja laboral. Del 80 al 96% de quienes se someten a tratamiento con este sistema evoluciona favorable o muy favorablemente.





UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

Unidad de Ondas de Choque

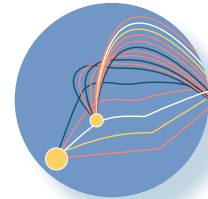


Las ondas de choques son utilizadas para el tratamiento desintegrador de cálculos renales, vesicales, pancreáticos y salivares, y para tratar lesiones en tendones, músculos y huesos: inflamaciones crónicas y calcificantes de los tendones, especialmente tendinitis crónicas; fibrosis y calcificaciones postraumáticas de los músculos; retrasos en la consolidación de las fracturas; necrosis avasculares de los huesos...

Las ondas de choque son ondas acústicas de gran energía que pueden atravesar determinados tejidos del organismo sin alterarlos. Esta característica permite utilizarlas en el tratamiento de lesiones que se encuentran por debajo de la piel sin necesidad de tener que realizar ninguna incisión quirúrgica sobre ella.

El tratamiento consiste en la aplicación de una almohadilla de acoplamiento con gel sobre la piel; se localiza la lesión mediante control ecográfico orientado y este permite dirigir las ondas de choque al punto exacto donde se encuentra aquella.

El tratamiento produce alivio inmediato del dolor y, además, el paciente puede continuar llevando una vida completamente normal, sin necesidad de tener que solicitar la baja laboral.



UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

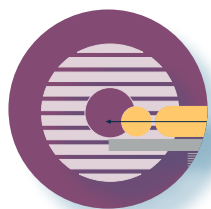
Unidad de Valoración



En esta unidad se realizan pruebas biomecánicas que miden y registran gráficamente la capacidad funcional del paciente en movimiento. Se valoran, mediante la comparación con patrones de normalidad: la capacidad y la regularidad de la marcha humana, el equilibrio y las lumbalgias.

Mediante la utilización de estos métodos se consigue la medición dinámica de las funciones del aparato locomotor de una forma objetiva al no haber intervención humana para la obtención de datos, lo que constituye una garantía de imparcialidad para el trabajador.

UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS



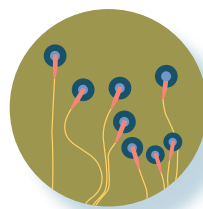
Unidad de Diagnóstico por la Imagen



Está dotada con una sala telemandada, un equipo de Rayos X convencional, un ecógrafo, un tomógrafo helicoidal multicorte (TAC) y una resonancia magnética (RM).

Las imágenes generadas en esta unidad quedan almacenadas en un archivo digital al que tiene acceso el personal sanitario. Así se pueden llevar a cabo comparaciones con estudios anteriores para ver la evolución de un proceso o evaluar los resultados obtenidos con las diferentes técnicas radiográficas, y los médicos pueden realizar informes y exploraciones radiológicas con la calidad necesaria para la obtención de un diagnóstico preciso en el menor tiempo posible.

UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

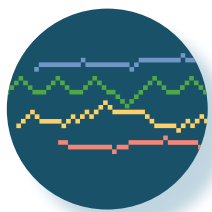


Unidad Cardiorespiratoria



Dispone de los medios físicos y humanos necesarios para realizar tareas de estudio, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones y patología cardiorrespiratoria. El reconocimiento se realiza en un solo día y los resultados son conocidos en tiempo real.

Las pruebas realizadas en esta unidad permiten la actuación directa en traumatismos torácicos y otras patologías cardiorrespiratorias derivadas de accidentes de trabajo; el tratamiento de la enfermedad profesional cardiorrespiratoria; controles terapéuticos y evolutivos de las patologías cardiorrespiratorias que tienen su origen en accidentes de trabajo...



UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

Unidad de Apnea del Sueño



La Unidad de Apnea del Sueño resulta imprescindible para la solución de los trastornos del sueño, ya que hay una relación directa entre apnea y riesgo laboral.

Unión de Mutuas cuenta con la experiencia necesaria para garantizar la solución de este problema.

Las ventajas y beneficios derivados del tratamiento en la Unidad de Apnea del Sueño son los siguientes: un descanso adecuado de las personas que sufren este problema; una

disminución de los accidentes de trabajo, y, sobre todo, una mejora notable de la calidad de vida.

Además, durante el tratamiento el paciente puede continuar llevando una vida normal, sin necesidad de tener que solicitar la baja laboral.

Dv-Dep

“Tú que cuidas, cuídate”

El Dv-Dep “Tú que cuidas, cuídate” es el resultado de un proyecto del Área de I+D+i de Unión de Mutuas orientado a la formación preventiva de cuidadores familiares de personas dependientes. Se trata de una herramienta formativa que puede utilizarse cuando interese, en el televisor del propio domicilio del cuidador.

Para ello el Dv-Dep incluye un cortometraje de ficción y diversas herramientas para la reflexión:

“Protagonistas reales” presenta a personas con movilidad reducida y cuidadores familiares que exponen sus respectivos puntos de vista sobre el trabajo del cuidador, los riesgos para la salud que comporta y las formas de atenuarlos.

“Cuide su espalda” es un reportaje donde se recrean las buenas prácticas en relación con las personas con movilidad reducida.

“Evitar el desgaste” incluye el debate de un grupo de expertos sobre los aspectos relacionados con el estrés del cuidador, ofreciendo consejos para prevenir el desgaste psíquico en este tipo de trabajo.



BioTrak

Es un software integral de rehabilitación motora y cognitiva basado en tecnología de realidad virtual. Integra más de 90 ejercicios para el entrenamiento y la recuperación de determinadas funciones que se han visto mermadas o se han perdido a causa de diversas patologías.

BioTrak ayuda a controlar cada detalle del proceso de rehabilitación, es adaptable a las disfunciones de cada paciente, mejora la motivación y adherencia al tratamiento, optimiza el tiempo dedicado a la rehabilitación y permite sesiones de tele-rehabilitación desde el domicilio del paciente.

Junto al programa informático, BioTrak está dotado de una avanzada tecnología de seguimiento corporal, el Tracking Magnético G4, un dispositivo del tamaño de un teléfono móvil que captura y monitoriza el más mínimo movimiento del paciente, facilitando el seguimiento de su evolución. Biotrak cuenta también con un potente sistema de gestión de pacientes, que permite que los profesionales planifiquen la sesión de trabajo de manera sencilla e intuitiva.

El módulo de rehabilitación motora -Biotrak Motora- está compuesto por tres aplicaciones que permiten la rehabilitación del control postural y del equilibrio (ejercicios de alcances y ejercicios sobre plataforma), así como de la patología humeroes-capular derivada de una lesión traumática (rehabilitación músculo-esquelética). La aplicación para la rehabilitación músculo-esquelética incluye 8 ejercicios para la recuperación funcional de las lesiones del hombro.





VOCACION DE SERVICIO

Unión de Mutuas presta las coberturas asistenciales y económicas que como mutua debe atender y los servicios preventivos que legalmente puede ofrecer, con la mayor profesionalidad, eficiencia y calidad. Pero, además, queremos que nuestros mutualistas disfruten de una atención personalizada y ponemos a su disposición una serie de servicios que aportan valor añadido a nuestra misión.

Unidad de Absentismo

Ofrecemos un plan de gestión integral personalizado, designando un equipo de personas que establecerán un canal de comunicación directo para identificar necesidades, atender incidencias y ofrecer soluciones.

Los objetivos son: detectar las necesidades de la empresa; la comunicación directa y fluida con la empresa para la resolución de incidencias a la mayor brevedad posible; agilización en la recuperación de los trabajadores; y rigurosidad en el control y seguimiento de las bajas no justificadas.

Diariamente, presentamos un informe vía *e-mail* de las asistencias prestadas en contingencia profesional a los trabajadores de la empresa mutualista de que se trate durante el día anterior, tanto en centros propios como en concertados. Semanalmente, informamos vía *e-mail* de los procesos en curso y de las actuaciones llevadas a cabo. Mensualmente, celebramos una reunión con la empresa para la valoración y el análisis de los procesos abiertos, incidencias y cualquier gestión administrativa que se requiera. Anualmente, nos reunimos para analizar los indicadores de la empresa (contingencia profesional y contingencia común) de todo el año. Finalmente preparamos un plan de mejora.



Interlocutor único

Con el fin de agilizar cualquier gestión relacionada con nuestro campo de actuación, Unión de Mutuas designa un interlocutor único para cada empresa mutualista, que se responsabiliza de prestarle la atención adecuada, ayudando a resolver cualquier consulta que pueda surgir y canalizando peticiones de servicios e información.

Servicio 24 horas: 900 100 692

Con el objetivo de resolver cualquier contingencia relacionada con nuestro campo de actuación, ponemos a disposición de nuestros mutualistas el servicio "UNIÓN DE MUTUAS asistencia 24 h". A través de un teléfono 900 de línea gratuita, trataremos de satisfacer las necesidades derivadas de la consulta.



Comunicación activa

En Unión de Mutuas entendemos que debemos mantener una comunicación activa con nuestros mutualistas, atendiendo sus requerimientos de información y adelantándonos a ellos a través de distintos canales.

Sistemáticamente remitimos a nuestras empresas asociadas publicaciones informativas relacionadas con nuestro ámbito de actuación, entre ellas BIP, boletín de información preventiva con información sobre tecnología, integración de la prevención en la empresa, legislación, normativa, etc.

Ofrecemos información actualizada sobre Unión de Mutuas y nuestros servicios en nuestra página web, www.uniondemutuas.es. Para acercar aún más nuestros servicios a quienes deseen conocerlos mejor, hemos puesto en marcha ForUM, un punto de encuentro con empresas, agentes sociales, y la sociedad en general en que abordamos aspectos relacionados con la salud laboral y las novedades legislativas en materia de Seguridad Social e informamos sobre cuantas cuestiones de interés solicitan los interesados.



Servicios asistenciales de valor añadido

Asistencia psicosocial

Los trabajadores protegidos se podrán beneficiar de nuestra red de psicólogos y especialistas en enfermedades psicosociales para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los trastornos propios derivados de la actividad profesional del colectivo laboral de cada organización.

Además, en Unión de Mutuas contamos con la figura del médico visitador hospitalario, cuyo cometido es proporcionar un contacto directo, continuado y humano al trabajador ingresado en centros ajenos a la Mutua y así poder mantener puntualmente informados a los familiares del trabajador accidentado y a la entidad.

Comisión de Prestaciones Especiales

La Comisión de Prestaciones Especiales de Unión de Mutuas, constituida paritariamente por los representantes empresariales y sindicales, tiene por objeto la concesión de ayudas que vayan más allá de lo que estipula la normativa a aquellas personas que han sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional y se hallen en situación de necesidad.

Cada caso es estudiado de manera individual, garantizándose de este modo la atención personalizada necesaria y resolviéndose de manera favorable a los intereses del trabajador siniestrado en la mayoría de ellos.



Unidad de Conductas Adictivas

La necesidad de dar una respuesta a los empresarios que reclamaban ayuda ante trabajadores con problemas de adicción y con repercusión laboral hizo que se creara la Unidad de Conductas Adictivas, constituida por un médico que realiza actuaciones de prevención primaria e intervenciones breves (alcohol y drogas), buscando la concienciación del paciente, remitiéndolo a los servicios públicos específicos y efectuando el seguimiento de los mismos.

Unidad de Psicología

Tras la realización del estudio de "Evaluación del impacto socio-económico en la evolución de la atención prestada a pacientes de ITCC", se crea la unidad para tratamientos específicos psicológicos y de apoyo psíquico en otra patología.

Campañas de vacunación

Unión de Mutuas colabora en campañas de vacunación para trabajadores sometidos a riesgos específicos con agentes biológicos relacionados con el trabajo. Estas campañas de vacunación son coordinadas por los servicios médicos de las empresas asociadas y el de Unión de Mutuas.



AHORA TE SERÁ MÁS FÁCIL
COMUNICARTE
SERVICIO DE TELETRADUCCIÓN

Servicio de teletraducción

Unión de Mutuas cuenta con un servicio de teletraducción para una adecuada comunicación con las personas de habla no hispana.

Con el servicio de teletraducción:

- Facilitamos la comunicación con los pacientes y usuarios de Unión de Mutuas
- Garantizamos el derecho a la información de los pacientes.

El servicio de teletraducción es accesible de modo inmediato y puede usarse para la traducción en 80 lenguas distintas.



UNA MUTUA INNOVADORA

En Unión de Mutuas siempre hemos apostado por la innovación como fuente fundamental para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés. Esto queda reflejado en nuestro *Plan Estratégico* a través de la línea estratégica “innovación”.

El compromiso con la innovación se fijó en abril de 2010, cuando Unión de Mutuas fue la primera mutua de accidentes de trabajo que se certificó de acuerdo con la Norma UNE 166002: Requisitos del Sistema de Gestión de la I+D+i. Gracias a este sistema de gestión, nos aseguramos de que cualquier idea propuesta por cualquier miembro de la organización sea gestionada de manera que pueda generar un nuevo producto o servicio que aporte valor añadido a nuestros grupos de interés.

Unión de Mutuas ha realizado, participado y promovido diferentes proyectos en sus distintos ámbitos de actuación (tecnología sanitaria, salud laboral, prevención de riesgos laborales, etc.), estableciendo alianzas y colaboraciones con entidades de reconocido prestigio (universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación, etc.).

Fruto de esta actividad, se han obtenido productos y servicios innovadores orientados al cuidado de la salud y el bienestar de los trabajadores, empresas, grupos de interés de la organización y la sociedad en general, todo ello en el marco de la misión de Unión de Mutuas y sobre los fundamentos de calidad, eficacia y eficiencia en los servicios prestados.

Disponer de un equipo de expertos profesionales nos permite abordar proyectos que nacen de las necesidades e inquietudes de los clientes, desarrollarlos creando nuevos servicios, herramientas útiles y manuales técnicos que ayudan a mejorar la gestión de la empresa, fomentando el cuidado y la salud de las personas.



información

www.uniondemutuas.es



Línea asistencial 24 h
900 100 692
 Accede desde tu móvil

Tu
de mutua
de confianza